



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 178

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 12

celebrada el martes 16 de diciembre de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2007. Formulado por el Consejo de Seguridad Nuclear. (Número de expediente 401/000001.)

2

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Damos comienzo a la sesión número 12 de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, con un único punto del orden del día, que trata de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2007. Vamos a debatir el informe de la ponencia.

En primer lugar damos la palabra a la portavoz de la ponencia, doña Pilar Unzalu, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **UNZALU PÉREZ DE EULATE**: Hoy debatimos el informe de la ponencia encargada de estudiar las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el ejercicio 2007. Antes de presentarlo me gustaría resaltar tres aspectos. En primer lugar, la Ley de reforma del Consejo de Seguridad Nuclear entró en vigor en el año 2007, por lo que este informe se ha realizado bajo los criterios que se aprobaron en este Parlamento y eso es lo que nos ha permitido hacer una evaluación. Los criterios que se aprobaron cuando se elaboró la ley fueron profundizar en la eficacia, en la transparencia, en la independencia y en el funcionamiento del organismo regulador. En segundo lugar, este informe se ha realizado tras las comparencias de los representantes de los diversos sectores que trabajan en esta materia, así como de la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, y esto nos ha permitido tener una visión global y plural, que se ha concretado en las propuestas de resolución que los distintos grupos parlamentarios hemos presentado. Y, en tercer lugar, quiero destacar el espíritu de colaboración que ha presidido la ponencia y agradecer a los portavoces de todos los grupos esta voluntad de consenso, que en esta materia al Grupo Socialista nos parece fundamental. Hemos llegado a acuerdos importantes incorporando propuestas de resolución del Grupo Popular y del Grupo Parlamentario Catalán, *Convergència i Unió*, así como parte de las propuestas de *Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds*, propuestas que con toda seguridad redundarán en beneficio de todos, operadores, instituciones, organismo regulador y ciudadanía. Las propuestas presentadas por el Grupo Socialista y por el resto de los grupos —algunas han sido transaccionadas— pretenden potenciar la información y la transparencia, de forma que dispongamos de todos los datos necesarios para conocer el verdadero estado y funcionamiento de las centrales nucleares, sin olvidar que la información que se traslada debe ser gestionada de tal forma que se eviten conclusiones erróneas. Transparencia, pero también seguridad. Aunque las relaciones institucionales existentes entre el Consejo de Seguridad Nuclear, los ayuntamientos que cuentan en su territorio con centrales nucleares, las comunidades autónomas y las Cortes Generales han mejorado significativamente, como así lo reflejan los diversos comparecientes, creemos

que hay que seguir profundizando en la comunicación y coordinación entre las instituciones. Parte de las propuestas que se recogen en este informe pretenden mejorar este aspecto que acabo de citar.

Centrándonos en la seguridad nuclear —prioridad absoluta de nuestro grupo, pero creo que también del resto de los grupos de esta Cámara—, quiero resaltar que el informe elaborado por la misión internacional IRRS, perteneciente a la Organización Internacional para la Energía Atómica, ha calificado de excelente la labor desarrollada por el Consejo de Seguridad Nuclear, al velar por la seguridad nuclear y la protección radiológica de los ciudadanos y el medio ambiente. Pero este informe también recoge cinco recomendaciones destinadas a avanzar en la mejora del sistema español de regulación, recomendaciones que el Grupo Socialista y el resto de los grupos apoyamos e incorporamos también a la ponencia.

Respecto a los incidentes de la central nuclear de Ascó, ya sabemos que la causa principal del suceso fueron las malas prácticas de las operaciones, la ausencia de procedimientos adecuados a las actividades que se llevan a cabo en la central, así como deficiencias orgánicas en la formación del personal. No obstante, solicitamos del Consejo de Seguridad Nuclear que continúe trabajando en la investigación del suceso y elabore un informe adicional sobre el incidente de elaboración de partículas ocurrido en el año 2008. Para el Grupo Socialista, así como para el resto de los grupos, otro de los puntos clave para garantizar la máxima seguridad son las inversiones que las operadoras realizan en las centrales nucleares: inversiones en seguridad, en programas de gestión de envejecimiento, en programas de formación y recursos humanos. Por ello solicitamos a las operadoras que informen sobre las inversiones en sistemas de seguridad y de apoyo llevadas a cabo en los últimos cinco años, así como las previsiones de inversión para el futuro. Por último, quiero reiterar nuestro compromiso con el almacén temporal centralizado, compromiso que se materializa instando al Gobierno a que culmine los trabajos para determinar el emplazamiento del almacén temporal centralizado y del centro tecnológico asociado.

Como resumen, los objetivos del informe de la ponencia —que decía al inicio de mi intervención que cuenta con importantes aportaciones y con el consenso de los grupos parlamentarios— se pueden resumir en: mayor transparencia, mayor control y máxima seguridad. Sinceramente, creo que las propuestas que hoy vamos a aprobar nos van a ayudar a seguir avanzando y profundizando en estos objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Mi grupo va a aprobar el informe, esta vez quizá con menos entusiasmo que en otras ocasiones, porque de las diecisiete

propuestas que hemos presentado solo se han incorporado al informe cinco. Quiero decir, a efectos de votación, que voy a retirar las propuestas números 13 y 15, por los motivos que ahora diré, y que mantengo vivas las propuestas números 1, 2 y 3 y de la 6 a la 12, ambas inclusive. Como resumen, diré que la número 1 habla de que esta Comisión reciba un informe sobre los límites de transparencia a los que se refirió la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, porque hizo una contestación muy difusa y me gustaría que se dijera exactamente a qué se refería y aclarar el concepto de transparencia, porque creo que en un tema como el que nos ocupa es ciertamente importante. La propuesta número 2 instaba al CSN al cumplimiento exhaustivo y riguroso de las resoluciones y la número 3 también insistía en que se ponga al día en el cumplimiento de responder de forma eficiente a las resoluciones pendientes. Las propuestas números 4 y 5 estaban aceptadas. La 6 se refería a la remisión de un informe a esta Comisión sobre las medidas que adopte el Pleno para resolver el problema que originaron las declaraciones de la presidenta del CSN, sobre las que hubo un cruce de acusaciones a través de la prensa, y creo que sería interesante que lo explicara. Si no se aprobara esta propuesta, de resolución, la transformaré en pregunta escrita, porque tengo verdadero interés en que me den una respuesta a este problema.

La propuesta número 7 sigue instando al Gobierno, puesto que hubo, como saben SS.SS., una serie de accidentes anteriormente, a que favorezca de forma sostenida la participación de profesionales y altos cargos con los verdaderos y precisos conocimientos para garantizar el valor del rigor técnico y de la independencia. La propuesta número 8 a mi grupo le interesa mucho, porque queríamos que se remitiera a esta Comisión un informe en el plazo de seis meses, sobre las seis recomendaciones o sugerencias realizadas por el equipo de revisión IRRS, porque las que tenía este diputado no coincidían con las recomendaciones leídas por la presidenta en su comparecencia reciente; por tanto, yo querría un informe para saber si el papel que yo tenía es el bueno o no lo es, porque yo creía que el que yo tenía era el que había elaborado el IRRS.

La propuesta número 9 habla de la dotación necesaria de una oficina de inspección y supervisión separada de las direcciones técnicas. La número 10, que tiene mucho interés para mi grupo, y pide instar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a elaborar y presentar a esta Comisión un informe que evalúe los resultados de la Mesa del diálogo nuclear, finalizada el 17 de mayo de 2006, y del llamado Libro Blanco de la Energía, finalizado el 26 de julio de 2005, y que presente un plan de acción sobre la energía nuclear en España. Esta propuesta de resolución para nosotros es de la máxima importancia y la transformaríamos en una proposición no de ley en caso de que sea rechazada.

En la propuesta de resolución número 11 instamos al Ciemat a un informe sobre los centros de investigación

de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que aprobó el Gobierno en 2005, y en la número 12 sobre el desarrollo de procesadores de combustible para la producción de hidrógeno que alimentaría la pila de combustible y un estudio del impacto de la economía basada en la utilización del hidrógeno como combustible. La propuesta número 13 la voy a retirar, porque trata de un tema de una revista, que yo creo que no tiene mucha incidencia. La número 14 ha sido aceptada y la número 15 también la voy a retirar, porque no parece que debamos recomendar a Unesa nada, puesto que no es una institución pública. Las números 16 y 17 han sido aceptadas a través de transacciones en el informe. Por tanto, como he dicho al principio, señor presidente, mantengo vivas las números 1, 2 y 3 y de la 6 a la 12, ambas inclusive.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por Convergència i Unió el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, tal y como ha explicado la ponente, señora Unzalu, llega a la Comisión de Industria el informe de la ponencia de seguimiento del informe anual del CSN correspondiente al año 2007. Quiero destacar, en primer lugar, el nivel de consenso alcanzado. Creo que es positivo que entre los distintos grupos hayamos conseguido un buen nivel de acuerdo. En lo que afecta a las propuestas que ha formulado el Grupo de Convergència i Unió, debo decir que han sido aceptadas todas y por tanto, como no podía ser de otra manera, nuestro grupo va a votar a favor de este informe que hoy se discute en esta Comisión de Industria a partir de este consenso y a partir de la aceptación de la totalidad de las propuestas que Convergència i Unió ha presentado. De estas, quería referirme, señor presidente, señorías, a algunas que creo especialmente importantes.

Estamos en el Congreso de los Diputados y es importante que en esta Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, que es la que tiene encomendada el seguimiento de los temas nucleares, porque es Industria y también Energía, nos hagamos eco público, y que lo votemos yo espero que por unanimidad, de que en determinados episodios sucedidos los protocolos de transparencia e información no han funcionado de la manera adecuada. Y quiero referirme a uno en concreto, que afecta al año 2007, que fue la fuga de partículas en la central de Ascó que se produjo el 26 de noviembre del año 2007, y de la que no tuvimos conocimiento hasta abril de 2008, y no directamente por el CSN sino a través de Greenpeace en ese caso, que emitió un comunicado antes que el propio CSN, que —también hay que decirlo— estaba a punto de emitirlo. Por lo tanto, hubo una filtración desde dentro del CSN en el sentido de que se dio a conocer incluso antes por una organización no gubernamental que por el propio organismo. Por tanto, aquí ha habido fallos de información y fallos de transparencia, y esto no nos lo podemos permitir en un futuro. De ahí que pidamos en nuestra resolución, que ha sido

aprobada, que se cambien estos protocolos; que se instrumente un nuevo protocolo de información inmediata; que cuando haya un incidente, las administraciones públicas del territorio tengan conocimiento directo de ello, además de los gobiernos y parlamentos autonómicos y cualquier administración local o comarcal existente. Y quiero recordar que la propia ley del CSN —que aprobamos en la pasada legislatura— obliga a informar al Parlamento autonómico y al Gobierno autonómico con inmediatez cuando se produce un incidente; y no siempre se ha dado esa inmediatez en la información. Por tanto, es bueno que se apruebe esta resolución, como bueno es que en la misma se reconozca de manera expresa la labor inspectora que realizan los inspectores residentes en las centrales nucleares, que no siempre cumple lo que en teoría la ley marca que debería cumplir. Un inspector residente debe estar al tanto de todo, se le debe informar de todo y debe, con transparencia, informar de todo al CSN y que el CSN dé cuenta a las administraciones competentes, que se dé esa transparencia. Por ello, es importante redoblar los esfuerzos para que esos inspectores residentes cumplan bien su función marcada por la ley y que esta Cámara, que es la que aprueba las leyes, lo recoja así en el informe que hoy vamos a aprobar y por lo que me congratulo. También me congratulo de manera especial de la colaboración que deberá existir entre el CSN y lo que nosotros llamamos —y así se aprobará— comisiones territoriales. Porque cuando hay un incidente de ámbito nuclear, por menor que pueda ser, debe haber esa gestión cercana desde el territorio y desde esas comisiones territoriales. Que se pueda actuar coordinadamente nos parece que es también un aspecto importante.

Como diputado por Tarragona, me quería referir a una resolución en la que reafirmamos una proposición no de ley aprobada en la pasada legislatura. Hay unas comarcas en la provincia de Tarragona, en donde además de existir una central nuclear clausurada, cerrada, Vandellós I, y tres activas, Vandellós II, Ascó I y Ascó II, existe un complejo petroquímico importante y por tanto existe la necesidad de crear una estructura directiva coordinada para el Plan de emergencia nuclear de Tarragona y para el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona. Se dan estos dos aspectos en un mismo territorio y es importante que exista esa actuación coordinada. Eso ya fue aprobado por la Comisión de Interior, en su sesión del día 13 de diciembre de 2006, a instancias de Convergència i Unió, y hoy lo reafirmamos porque entendemos que es importante. También creemos que es importante el hecho de reafirmar —nosotros lo hacíamos en nuestra resolución quinta— el almacén temporal centralizado. Si se ha creado una comisión interministerial, deben avanzarse sus trabajos, porque si no existe un almacén temporal centralizado habrá tantos almacenes como centrales nucleares existentes. Esta Cámara aprobó por unanimidad la necesidad de establecer un protocolo para crear ese almacén temporal centralizado, que debería contar con el consenso territo-

rial de la zona donde se ubique. Es importante que el territorio de la zona donde acabe ubicándose acepte esa instalación y es importante también que en estas resoluciones quede reflejado por parte de los grupos parlamentarios y esa necesidad de avanzar en el proceso ya iniciado y culminarlo de manera consensuada, pacífica y —repito— de acuerdo con el propio territorio afectado. Se han aprobado asimismo en el informe diversas propuestas que se refieren a lo que podríamos denominar los incidentes de Ascó. En él se pide al CSN que envíe informes detallados, claros y precisos, sobre toda la radiactividad que se pudo emitir; no ha habido finalmente y por suerte una afectación, pero es bueno que se sepan todos los datos, que haya la máxima transparencia. En cuanto a los aspectos de corrosión, que esta Cámara disponga de toda la información, precisamente para trasladar tranquilidad a la población y para trasladar lo que debe ser el eje de esta ponencia, que lo que prima aquí es la garantía de la seguridad; la garantía de la seguridad.

Voy a terminar con una anécdota personal, si me lo permite el señor presidente. Yo me casé en el municipio de Vandellós, tengo allí una residencia y paso largas temporadas de mi vida en ese municipio. Comprenderá, señor presidente, que, como ponente en temas de seguridad nuclear de esta Comisión, si algo me importa a mí directamente es tener la tranquilidad de que el sistema funciona, de que tengo garantizada la seguridad en un sitio en donde mi familia, mis hijos, pasan largas temporadas de su vida. Yo quiero tener y tengo esa tranquilidad, porque pienso que, a través de este control que realiza el Congreso de los Diputados y de las actuaciones y recomendaciones que damos desde el Congreso de los Diputados al Consejo de Seguridad Nuclear, cualquier ciudadano puede sentirse tranquilo. Siempre debe primar la tranquilidad y la garantía de que estas instalaciones nucleares funcionen de la manera adecuada y sobre todo segura, evitando cualquier riesgo para la población, para los trabajadores, para los municipios del entorno y para el territorio en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Podría también empezar como ha acabado el señor Jané, con anécdotas. De hecho soy un asiduo de la playa que toca a Vandellós, pero no iré por ahí, me voy a continuar bañando, pese a que algún verano..., en fin, no voy a continuar.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado más de veinte, veintiuna, propuestas de resoluciones sobre la materia, entendiendo, precisamente, que el Congreso se tenía que pronunciar sobre diferentes aspectos, aspectos que hacen referencia a la seguridad de las plantas; aspectos que hacen referencia al régimen sancionador; aspectos que hacen referencia al desarrollo del Estatuto,

que en este caso el Consejo de Seguridad Nuclear no ha cumplido, en cumplimiento de la ley; y por supuesto aspectos que tienen que ver con el incidente de Ascó. Voy a empezar destacando los elementos que se han incorporado a la ponencia, para valorar como positivo el hecho de que el CSN, a instancias nuestras, envíe ese informe al Congreso con la cantidad total de radiactividad emitida en el escape de Ascó I —no sabemos hoy la cantidad total emitida—, con un inventario detallado de las partículas encontradas, tanto por la central como por parte del Consejo de Seguridad Nuclear; con una explicación sobre el método de búsqueda de esas partículas y del esfuerzo de rastreo, o para que se haga el análisis de cuántas partículas, con la identificación de las mismas, ha superado el límite de dosis anual del público. El segundo elemento que se ha incorporado es que se envíe un informe sobre cómo se ha evaluado el riesgo radiológico a la población. Nos parece que esto es importante. También lo es que el CSN dé explicaciones de por qué se han descartado los problemas de corrosión en Ascó; que el CSN envíe un informe al Congreso sobre la relación detallada del nivel de plomo disuelto que hay en los diferentes componentes del circuito primario de Ascó o que el CSN envíe un informe sobre el defecto de ese boquete de diez centímetros de diámetro que se ha encontrado en el sellado —oyen bien— en el sellado de contención de Ascó II. Asimismo se han aceptado los informes de cierta relevancia sobre los problemas detectados —de hecho se tienen que incorporar ahora en Comisión— en las turbinas de las centrales. Digo esto porque entendemos que esto son pequeños pasos adelante, pero tengo que decir también que nuestro grupo parlamentario ha presentado 21 resoluciones y todas y cada una de ellas significarían pasos adelante.

Voy a empezar ahora con el relato de aquello que no se ha incorporado. En primer lugar tengo que decir que nuestro grupo parlamentario no va a votar a favor, va a votar en contra, del informe de la ponencia por un elemento muy sencillo, en el informe de la ponencia se habla de qué hacer con el almacén temporal centralizado de residuos radiactivos de alta actividad, de hecho ese debería ser el nombre formal cuando lo mencionásemos, y en cambio nosotros lo que entendemos es que no se puede resolver qué hacer con los residuos sin saber hasta cuándo estos residuos se están generando. Nos parece más que razonable y, es más, no hay ningún país europeo que haya resuelto el problema de qué hacer con los residuos sin ir ello aparejado a un calendario de cierre de las centrales nucleares sin saber hasta cuándo se van a estar generando esos residuos. Este es el ejemplo de Alemania, este es el ejemplo de Holanda y de Suecia, y eso es lo que nosotros planteamos. Por eso nuestro grupo parlamentario va a tener esa postura contraria y por eso nuestro grupo parlamentario, en sus primeras resoluciones, plantea precisamente que el ATCRRRA, el almacén temporal centralizado de residuos de alta actividad, tiene que ir parejo con ese calendario de cierre. De la misma

manera entendemos que en Garoña el Congreso debería instar al Gobierno para que finalmente haya una decisión, que al fin y al cabo es política, no es técnica, no le corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear, que es precisamente que no se prorrogue el funcionamiento de la central, porque ya ha expirado su vida útil. Después de todo ello —después del calendario de cierre, de la decisión sobre Garoña y sobre la ATC—, hagamos una mesa en la que de forma consensuada decidamos cómo gestionamos esos residuos y cómo vamos a un escenario de cambio de modelo y de no dependencia de la energía nuclear.

El segundo bloque de enmiendas o de resoluciones lo que plantea es que el Gobierno, por la vía de un real decreto, modifique el régimen sancionador de la manera que se pactó con el Grupo Socialista en la legislatura anterior, de la manera que no se incorporó, de la manera que el Grupo Socialista —acuérdense— dijo que intentaba incorporar esas enmiendas en su trámite en el Senado, entendiéndose precisamente que el régimen sancionador tiene que ser disuasorio. Aquí no me voy a extender, pero lo que hacemos en varias resoluciones es que, por ejemplo, cuando se entienda que ha existido peligro grave para la seguridad o la salud de las personas o para el medio ambiente —repito, o para el medio ambiente—, cuando se degrade el funcionamiento seguro de la actividad de tal manera que los dispositivos, mecanismos, barreras de seguridad remanentes o las medidas administrativas disponibles no permitan garantizar que en todas las condiciones operativas de actuación normal o de accidente se pueda por ejemplo evitar la exposición a radiaciones ionizantes.

Continuamos con modificaciones sustanciales en el régimen sancionador, y todo con un objetivo, que el régimen sancionador sea disuasorio. Ustedes saben, señorías, que una central nuclear por cada día que opera tiene una factura de en torno al medio millón de euros. Eso supone, para una central nuclear que está funcionando con las condiciones de seguridad degradadas durante meses, la máxima de las sanciones no llegue a ser nunca disuasoria. Por eso nosotros lo que planteamos es que el régimen sancionador tiene que ir más allá de lo que va actualmente y tiene que ir más allá por ejemplo del régimen sancionador a las centrales de ciclo combinado. Hoy, el régimen sancionador en el máximo de las sanciones es el mismo a las centrales nucleares que a cualquier otra instalación de generación eléctrica, cosa que no nos parece nada razonable. Por eso modificamos lo que se entiende por peligro grave, por eso instamos a que los procedimientos y competencias también se modifiquen, por ejemplo, para que en las infracciones que pudieran calificarse como leves el CSN, de modo alternativo a la propuesta de la apertura de expediente sancionador, pueda apereibir al titular de la actividad y requerir las medidas correctoras; por eso planteamos una modificación de las sanciones y por eso planteamos también una modificación de lo que se entiende por

infracciones graves y de lo que se entiende por el procedimiento y competencias en estos casos.

En cuanto al escape radiactivo de Ascó, nosotros, más allá de lo que se ha incorporado en ponencia, pedíamos que se enviase al Congreso de los Diputados una copia completa por ejemplo de todos los informes de que disponga en relación con el escape radiactivo producido por la central nuclear de Ascó I a finales de 2007, que se incluya en esa lista los informes elaborados al respecto de los distintos departamentos o áreas del propio CSN, de aquellos que hayan entrado en el CSN ya sea por encargo del CSN o elaborados por cualquier entidad. La pregunta es: ¿por qué SS.SS. no incorporan un elemento que lo que hace es abundar en la transparencia? Planteamos también que el CSN envíe al Congreso copia completa de todos los documentos que componen la propuesta de expediente sancionador. La pregunta es: ¿qué miedo tenemos que tener a que envíen esa información? Planteamos que el CSN envíe un informe exhaustivo al Congreso sobre los datos recogidos por las diferentes estaciones de la red Revira, de Tarragona, desde enero de 2007 hasta julio de 2008, para saber cuándo hubo esa emisión y si existe una conexión en torno a los datos de la red Revira y las emisiones de radiactividad que se produjeron en Ascó. Pedimos que se envíe informe exhaustivo de la metodología utilizada en los controles radiológicos efectuados a trabajadores y a público en general. No entendemos —lamentablemente no entendemos— los motivos por los que se niegan a incorporar dichas propuestas en el informe de ponencia.

Además —entro en el tercer bloque al que quería hacer mención— planteamos la necesidad de cumplir precisamente con el desarrollo de la ley, pero no solo con el reglamento o el estatuto que dicen que están tramitando y que está incumpliendo —ustedes lo saben bien— los plazos que marcaba la ley, sino que lo que proponemos también es que en el estatuto se incorpore aquello que habíamos pactado en la legislatura anterior; por ejemplo, en torno a los derechos de los ciudadanos, que exista el derecho de los ciudadanos, de los interesados, a acceder a registros, a archivos y en general a todos los documentos que formen parte de los expedientes administrativos en curso o terminados que tengan alguna implicación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, siempre que dichos documentos no se encuentren en proceso de elaboración o conciernen a comunicaciones internas. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Herrera.

Ruego un poco de silencio porque si no es imposible escuchar al portavoz.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

Y todo ello con todas las salvaguardas, entendiendo que puede haber limitaciones del acceso al público, pero entendiendo también que tiene que haber ese acceso a

los registros; que se solicite que se investiguen los supuestos de mal funcionamiento de las instalaciones nucleares o radiactivas cuando los interesados precisamente puedan instar a ello; que se pueda solicitar la elaboración de propuestas normativas en materia de su competencia cuando los interesados lo consideren; que se pueda interponer un recurso de reposición contra las resoluciones del Consejo, y así un largo etcétera de medidas e instrumentos de participación que, señorías, existen en la NRC norteamericana, en el órgano equivalente al Consejo de Seguridad Nuclear. Asimismo planteamos que los ciudadanos no puedan ejercer el derecho de acceso cuando existan determinados límites, los establecidos en la Ley de régimen jurídico de reforma de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; no decimos nada descabellado. Y queremos que el CSN esté obligado a resolver motivadamente esas solicitudes, que el CSN esté obligado a notificar a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley de régimen jurídico de reforma de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. También planteamos la necesidad de regular el acceso a la información ambiental, y no me voy a extender pero entendemos precisamente que en el reglamento del Consejo eso se debe especificar. Por último, entendemos que es imprescindible que se cree el comité asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, un comité asesor que está detallado en la ley y que fue una conquista de nuestro grupo parlamentario en la legislatura anterior. Lo único que pedimos es que se mandate al CSN a que en el desarrollo estatutario eso se pueda incorporar. Todas estas propuestas, las que hacen referencia al CSN, al estatuto, al comité asesor que tenga acceso a los registros y los archivos... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera, un segundo. Ruego a SS.SS. que guarden silencio porque es imposible transcribir lo que está diciendo el portavoz. Me dicen los servicios de la Cámara que es muy difícil escuchar. Ruego un poco de silencio porque estamos a punto de terminar.

Señor Herrera, tiene la palabra pero tiene que concluir ya.

El señor **HERRERA TORRES**: Estoy concluyendo, señor presidente.

Lo que hacen todos estos elementos es redundar en una mejor y mayor transparencia, y lamentamos que aquello que está en la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear hoy no podamos mandarlo al consejo para que lo incorpore en el estatuto. Esos son los bloques que hemos planteado. Vamos a mantener para votación las resoluciones que quedan vivas y vamos a decidir el voto en torno al informe que he dicho en función del pronunciamiento del informe sobre la ATRRA.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Unzalu.

La señora **UNZALU PÉREZ DE EULATE:** Sin ánimo de abrir debate, simplemente quiero constatar que las valoraciones realizadas por el señor Herrera han sido ampliamente debatidas, tanto en comparecencia como en ponencia, y sabe cuál es nuestra postura. No obstante, solicito de la Mesa un breve receso para ver si es posible llegar al acuerdo en unas transaccionales que teníamos pendientes, en este caso con el señor Herrera. Dos minutos, señor presidente. ¿Es posible?

El señor **PRESIDENTE:** Es posible. Terminado el debate, damos diez minutos de receso máximo, y si se ponen de acuerdo en dos, volvemos. **(Pausa.)**

Reanudamos la sesión. Ruego un poco de silencio porque vamos a efectuar las votaciones, después de las transaccionales que se han concretado en este tiempo de receso.

En primer lugar votaremos las enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que son las que se han expresado en el debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario Popular expresadas por su portavoz, porque todas las de Convergència i Unió se han introducido en el informe de la ponencia con las del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Estamos mirando si las transaccionales se habían incluido en el informe porque había dudas de si era así o no, pero efectivamente no se han incluido. Votamos las

enmiendas transaccionales, todas ellas de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Voy a dar la numeración antigua porque es la única forma de entendernos. Las enumeraré todas pero las votaremos en bloque. La número 34 que se acepta como transaccional respetando el párrafo hasta julio de 2008. Son tres líneas:... El CSN envíe un informe exhaustivo al Congreso exhaustivo de los datos recogidos por las diferentes estaciones de la Revira de Tarragona desde enero de 2007 hasta julio de 2008. Todo lo demás queda eliminado. La número 35, que se mantiene hasta Ascó I. Es decir:... que el CSN envíe un informe exhaustivo al Congreso de los Diputados de la metodología utilizada en los controles radiológicos efectuados a trabajadores y público en general tras conocerse el escape de Ascó I. Lo demás queda eliminado. La número 42 que queda como sigue:.. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados sobre los problemas de relevancia detectados desde enero de 2007 en las turbinas de las centrales nucleares españolas. Votamos estas transaccionales.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Por unanimidad quedan incorporadas al informe estas enmiendas transaccionales.

A continuación votamos el informe completo de la ponencia tal como ha venido, con el añadido de las transaccionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.

Antes de levantar la sesión quiero desearles lo mejor para estas fiestas y que el año 2009, aunque dicen que no va a ser bueno, a nivel personal todos lo tengamos excelente.

Se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**